

Señora

BLANCA CECILIA CRUZ FERNANDEZcruzcecilia145@hotmail.com

CL 37 A SUR NO 89 D 14 PI 1

Decisión empresarial No. 1675815 emitida el día 24 de junio de 2025 en Bogotá D.C.,
Por medio de la cual se resuelve el Derecho de Petición No. 1741295 del día 10 de junio de 2025**CONTESTACIÓN**

1. En atención a la queja del presente oficio, donde el usuario manifiesta:

USUARIO BLANCA CECILIA CRUZ FERNANDEZ MANIFIESTA QUEJA SOBRE LOS SEORES QUE CORTAN EL CESPED YA QUE CUANDO LO CORTAN DEJAN MAL RECOGIDO Y EL DIA VIERNES LO CORTARON Y HAY DEJARON UN POCO DE CESPED SIN RECOGER LA CUAL POR LAS LLUVIAS SE MOJA EL CEPSED Y GENERA MALOS OLORES EN LA ZONA , USUARIA INDICA QUE EN OCASIONES ANTERIORES LOS SEORES QUE RECOEN EL PASTO CORTADO LO EMPUJAN HACIA EL CANAL DE AGUAS YA QUE ESO HACE PARTE DE AGUAS BOGOTA C.C 52032969 QTH CL 37 A SUR 89D 14 PI 1 TEL 3115812476 B CALANDAIMA LOCALIDAD KENNEDY PRESTADOR CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.

Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., le informa que se retiró el césped y se dejó el área atendida. Se continuarán con los servicios de corte de césped mes a mes con altos estándares de calidad, seguridad y cuidado al medio ambiente al servicio de nuestras comunidades en la localidad de Kennedy.

Es preciso indicarle que el motivo de la presente, no es un aspecto que deba seguir la vía administrativa, ya que según lo dispuesto en el Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, los mecanismos de defensa allí señalados se interponen contra decisiones que afecten la prestación de servicio en actos de negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación, en el entendido de que no son procedentes los recursos contra los actos de suspensión, terminación y corte, si con ellos se pretende discutir un acto de facturación que no fue objeto de recurso y/o reclamo oportuno, entendiéndose el presente como una decisión meramente informativa, en concordancia con de lo estipulado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Esperamos de esta manera haber dado trámite a su petición. Cualquier inquietud adicional con gusto será aclarada en nuestras oficinas, en el Centro de Atención al Usuario en la Av. Boyacá No. 6B 20/28, por medio del correo electrónico linea110@proceraseo.co, o en la línea 110.

Notifíquese
Cordialmente,



HERBERT KALLMANN GARCIA
SUBGERENTE COMERCIAL
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Elaboró: JPL